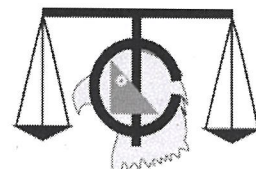




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

022-

USHUAIA, 13 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 374/2021, caratulado; "S/ADQUISICIÓN DE RESMAS A4 PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 548/2021, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la Compra Directa N° 62/2021, referente a la adquisición de 100 (cien) resmas de papel A4 de 75grs, a la firma Pablo Oscar Viña, CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100).

Que con fecha 23/12/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 66/2021, agregada a fojas 35/36.

Que la firma Pablo Oscar Viña, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00002-00000014 (v. f. 37), por la suma total de \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100).

Que a foja 38 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 39/40, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 21/2022, obrante a foja 42.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración según surge de foja 43.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 02/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 100 (cien) resmas de papel A4 de 75grs, a la firma Pablo Oscar Viña, CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000014, por la suma total de \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022 /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió ML

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia